JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00473

En atención al informe secretarial visible a folio 111, requiérase al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo (fl.108), so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese comunicación telegráfica.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que procure la notificación del curador, en aras de dar celeridad a esta actuación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.93 Fijado el 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d28de29449e7e9449c7273b0310accbc3f84b38cafc6020e6b239b64de2ceb40

Documento generado en 06/11/2020 04:33:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica